

Vía libre a contactos del mandato por la paz

Los promotores y convocantes del Mandato por la Paz, la Vida y la Libertad quedaron ayer con carta blanca para adelantar contactos y gestiones de paz con los actores del conflicto armado.

Ayer, tras un encuentro de los promotores del mandato con el presidente Samper en Casa de Nariño, el mandatario le dio vía libre a las gestiones que ante los voceros de la guerrillas de las Farc y el Eln y de las organizaciones de autodefensas y paramilitares.

Estas gestiones, que serán públicas e independientes, tienen por objeto lograr que los voceros de las organizaciones alzadas en armas den respuesta a la voz de 10 millones de voluntades expresadas en la votación por el mandato, el 26 de octubre.

Durante el encuentro, el presidente Samper también se comprometió en cumplir el mandato en lo de su competencia: Tramitar las reformas a las normas sobre reclutamiento de menores y el proyecto de ley que penaliza la desaparición forzada.

El coordinador de las mesas de trabajo del mandato, el ex ministro Camilo González Posso dijo tras el encuentro con el mandatario que este le dio vía libre a los contactos que el mandato ha adelantado y adelantará para lograr el pronunciamiento de los grupos insurgentes y los paramilitares sobre el mandato.

Ayer, en la casa que alojó el mandato, se cristalizaron las primeras propuestas concretas para hacer del mandato una realidad: Se plantearon las estrategias para desmontar el reclutamiento de menores de edad de las filas de las fuerzas regulares e irregulares; se exigió la tipificación del delito de la desaparición forzada y se propusieron soluciones al problema del desplazamiento interno.

No a reclutamiento de menores

La organización Defensa de los Niños Internacional, que promueve el no empleo de menores de edad en todo el mundo, busca en Colombia que tanto las fuerzas regulares del Estado, como las irregulares de la guerrilla y los paramilitares se comprometan a no reclutar menores de 18 años y a desmovilizar a los que actualmente están en sus filas.

María Cristina Salazar, presidenta de Defensa de los Niños Colombia expresó que en lo que se refiere al Estado, el propósito es eliminar la posibilidad legal de que menores de 18 años sean reclutados, obligatoria o voluntariamente.

Para ello promoverá que el Estado colombiano presente una reserva a la Convención de los Derechos del Niño, que permite el reclutamiento de menores de edad (numerales 2 y 3, art. 38).

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1997

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Consideran que si Colombia firma esa reserva, la guerrilla quedará igualmente obligada a no reclutar menores. En la actualidad la subversión cuenta con cerca de 3 mil niños en sus filas, es decir, el 21 por ciento de sus combatientes.

No al desplazamiento

La principal demostración del acatamiento de los actores armados del Mandato por la Paz, la Vida y la Libertad es que se comprometan a no generar más desplazamiento de población civil, ya sea de manera individual, familiar o colectiva, según Jorge Rojas, director de la Consultoría sobre desplazamiento humano Codhes.

En relación con la aplicación de la ley de desplazados, se pide al Estado que no enfoque su propuesta al retorno, si éste no es seguro, voluntario, con acompañamiento de la sociedad civil y la comunidad internacional y con la solución de conflictos de tierras. Se le pide igualmente a los alcaldes elegidos el 26 de octubre la inclusión en sus planes de desarrollo de políticas de prevención del desplazamiento.

Se reclama también una visita al país del representante del Alto Comisionado de la ONU sobre desplazamiento, Francis Deng para que compruebe la realidad del desplazamiento en Colombia.

No más desapariciones forzadas

El aspecto central de las organizaciones de derechos humanos dedicadas a la denuncia de la desaparición forzada es el trámite de un proyecto de ley en el que se tipifique esta conducta.

Ayer, las ministras de Justicia, Almabeatriz Rengifo y de Relaciones Exteriores, María Emma Mejía, radicaron ante el Senado un proyecto de ley que sanciona con cárcel de hasta sesenta años a quienes cometan este delito.

La principal organización dedicada a este tema, Asfaddes, planteó igualmente la ratificación inmediata de la Convención Interamericana contra la desaparición forzada. Desde 1977 se han denunciado ante la Procuraduría más de 2.000 casos de desapariciones. Esta cifra podría ser superior si se tiene en cuenta que muchas familias no denuncian por el temor de represalias. Voceros de Asfaddes confían en que en esta ocasión prospere este proyecto de ley, que ya fue objetado en 1993 por el ex presidente César Gaviria